

En vigor desde el 25.04.12

ÍNDICE

Pág. 1

**Tarifas de comisiones, condiciones y gastos repercutibles a
clientes, presentadas al Banco de España**

	CONCEPTO
EPÍGRAFE 1	OPERACIONES DE MONTE DE PIEDAD Y SERVICIOS EQUIVALENTES

En vigor desde el 25.04.12

EPÍGRAFE 1

Pág. 2

OPERACIONES DE MONTE DE PIEDAD Y SERVICIOS EQUIVALENTES

Especificación	Comisión
Custodia En cada renovación y en la cancelación	1,35% anual, según el tiempo transcurrido, sobre el valor de tasación.
Préstamos Pignoratícios Tasación Se realiza en el momento de la formalización y se satisface en la cancelación Cancelaciones anticipadas de todo préstamo cancelado antes de los 3 meses desde la fecha de su concesión. Preparación de subasta de joyas sujetas a pignoración, cuyo préstamo se cancela o prorroga con demora, transcurrido un mes desde la fecha de vencimiento	1,50% sobre el valor de tasación Mínimo 15,00 € 2% sobre el capital amortizado 10% del valor de tasación
Intercambio entre Montes de Piedad (1)	25,00 €
Desplazamiento de prenda (4)	25,00 €
Subasta Por derechos de sala de Subasta	20% sobre valor de remate

Especificación	Comisión	
	%	Mínimo
Derechos tasación joyas (3)	2% más 10,00 € por lote	300,00 € por documento
Duplicados papeletas (2)		18,00 €

(1): Esta comisión se percibirá cuando, a petición del cliente, se efectúe la tramitación, ante el Monte de Piedad de otra Caja Confederada, de la cancelación de un préstamo y del rescate de la garantía, o de una operación de renovación.

(2): Este importe tiene el carácter de único por operación y no de mínimo.

(3): Sin formalización de préstamo pignoraticio.

(4): Esta comisión se percibirá cuando, a petición del cliente, se efectúe la tramitación de la cancelación de un préstamo y del rescate de la garantía desde una ubicación diferente a la de la oficina del Monte de Piedad, en el caso de que esta posibilidad estuviera disponible.